

ACTA N.º 226 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y treinta y seis minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Emilia María Aguirre Ventosa (Vicepresidenta primera) y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> María José González Revuelta (Vicepresidenta segunda) y D.<sup>a</sup> Ana Obregón Abascal (Secretaria primera) e Ilmo. Sr. D. Diego Marañón García (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- MOCIÓN N.º 106 SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 10L/4100-0196, RELATIVA A CRITERIOS EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA CRISIS HUMANITARIA CONSECUENCIA DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE TROPAS RUSAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0106]

PUNTO 2.- MOCIÓN N.º 107 SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 10L/4100-0184, RELATIVA A MEDIDAS PARA DISMINUIR LA TRASMISIÓN DE ENFERMEDADES ENTRE LA FAUNA SALVAJE Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4200-0107]

PUNTO 3.- MOCIÓN N.º 108 SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 10L/4100-0197, RELATIVA A PLANES Y ACTUACIONES PREVISTOS ANTE EL AUMENTO DE LOS COSTES DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR PRIMARIO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4200-0108]

Los puntos 1 a 3 del orden del día se tratan conjuntamente.

Vistos los escritos de referencia, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA ratificar las calificaciones provisionales efectuadas por la Presidencia con fecha 22 de marzo de 2022, publicada en el BOPCA n.º 318, del día siguiente.

PUNTO 4.- SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY N.º 10L/4300-0355 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE 28.03.2022, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

La Mesa toma conocimiento de la solicitud de aplazamiento de la proposición no de ley número 10L/4300-0355, correspondiente al orden del día del Pleno de 28.03.2022, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

PUNTO 5.- SOLICITUD DE EMISIÓN DE VOTO POR PROCEDIMIENTO TELEMÁTICO CON COMPROBACIÓN PERSONAL. [10L/8104-0006]

Vista la documentación presentada por el Ilmo. Sr. D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Mixto, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, habida consideración que los documentos presentados acreditan la imposibilidad de que el interesado pueda participar personalmente en las votaciones de las correspondientes sesiones plenarias, y de conformidad con el artículo 2.1 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 15 de junio de 2012 (BOPCA n.º 144, de 18.06.2012), que desarrolla el artículo 88.2 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Autorizar al Ilmo. Sr. D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Mixto, el ejercicio del voto mediante procedimiento telemático con comprobación personal en las sesiones plenarias ordinarias que se celebren hasta el día 12 de abril de 2022 para aquellos puntos del orden del día que sean susceptibles de ser sometidos a votación.

2.º La emisión del voto telemático por el Diputado autorizado podrá efectuarse desde las nueve horas del día de celebración de la sesión y hasta el anuncio de cada una de las votaciones que se vaya a celebrar la misma.

3.º La emisión del voto telemático se podrá realizar también en un solo acto al inicio de la sesión.

4.º La votación se realizará conforme se dispone en los artículos 3 y siguientes del Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 15 de junio de 2012.

5.º Dar traslado del presente Acuerdo al interesado y al Letrado Secretario General.

#### PUNTO 6.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2021 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2022. [10L/8120-0003]

Visto el informe sobre la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2021 y la propuesta de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto del año 2022; oído el parecer favorable de la Junta de Portavoces expresado en su reunión del día de hoy, previa intervención de los miembros de la Mesa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, SE ACUERDA:

1.º Presentar ante el Pleno de la Cámara el informe acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al ejercicio 2021, en la siguiente forma:

**«INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2021 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EN RELACIÓN CON EL 55 DE LA LEY DE FINANZAS DE CANTABRIA.**

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente, esta autonomía está reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 20 de la Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021 publicada en el BOC extraordinario número 101, de 30 de diciembre de 2020).

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe, la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente. La posibilidad de incorporar remanentes de crédito está recogida en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, de aplicación supletoria a esta Administración.

*"Artículo 55. Incorporaciones de crédito.*

*1. A pesar de lo previsto en el artículo 46, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos: ...*

*2. Las incorporaciones de créditos se financiarán con baja en otros créditos de operaciones no financieras o con remanente de tesorería.*

*3. Los remanentes incorporados únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde"*

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

A lo largo del año 2020 se produjo un cambio muy relevante en la gestión contable del Parlamento de Cantabria al cambiarse de programa informático de contabilidad pasando de un sistema de contabilidad presupuestaria a un sistema de contabilidad financiera de partida doble, mediante la implantación de la aplicación de contabilidad pública denominada "SICAL". El traspaso de la información económica y contable del programa de contabilidad presupuestaria, "NAVISION" al nuevo programa contabilidad, que incorpora el Plan general de contabilidad de la CCAA de Cantabria contenido en la Orden HAC/47/2019, de 26 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, supuso un cambio importante en la operativa del sistema y en la forma de presentar los datos de la contabilidad del Parlamento que aún no ha concluido su adaptación. Así, en esta liquidación aparece un nuevo dato que no se había reflejado nunca en la contabilidad del Parlamento los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre que se corresponden con los saldos sin amortizar de los préstamos concedidos por la Mesa-Comisión de Gobierno a los funcionarios de la Cámara y que forman parte de los remanentes de tesorería.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2021:

## **GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

### **1. Presupuesto de gastos.**

En lo que se refiere al ejercicio 2021, el 1 de enero de 2021 entró en vigor la Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M "ACTIVIDAD LEGISLATIVA" está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de gastos de la Cámara aprobado para el año 2021 fue de 8.025.970 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2021, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó una generación de crédito de los remanentes de tesorería acumulados a la partida 831 por importe de 25.000 euros. Igualmente, se aprobaron varias modificaciones mediante transferencias de crédito entre partidas del capítulo 1 y del capítulo 2 por un importe total de 24.192 euros.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, con cargo a los remanentes de tesorería acumulados se financiaron remanentes de crédito procedentes de la liquidación del presupuesto del año 2020 en el capítulo VI del ejercicio 2021 por importe de 147.943,03 euros.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 8.198.913,03 euros.

### **2. Ingresos (derechos reconocidos netos).**

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021 ascienden a un total de 8.025.970 euros.

A esta cantidad hay que añadirle las cantidades no previstas ingresadas en las cuentas del Parlamento de Cantabria a lo largo del ejercicio (otros ingresos) por importe de 1.754,62 euros.

En este ejercicio se han reflejado por primera vez en la contabilidad del Parlamento los préstamos pendientes de reintegro por el personal de la Cámara como derechos reconocidos pendientes de devolución que a uno de enero de 2021 ascendía a la cantidad de 137.119,73 euros. Durante el ejercicio se concedió un nuevo préstamo por importe de 68.904 euros. A lo largo del ejercicio se han amortizado préstamos por importe de 66.843,92 euros por lo que en la liquidación aparecen 139.179,81 euros como derechos pendientes de cobro que forman parte de los remanentes de tesorería.

Total, derechos reconocidos netos: 8.233.748,35

### **3. Obligaciones reconocidas netas.**

El total de obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio 2021 asciende a un total de 7.659.886,04 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

- Del presupuesto ordinario: 7.538.294,16 euros.
- De los remanentes de crédito incorporados al año 2021: 121.591,88 euros.

### **4. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.**

El Resultado presupuestario forma parte del Estado de liquidación del presupuesto y es la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos en el ejercicio y las obligaciones reconocidas netas en el mismo periodo.

- Derechos reconocidos netos: 8.233.748,35
- Obligaciones reconocidas netas: 7.659.886,04 euros.
- Ajustes o créditos financiados con remanentes de tesorería: 172.943,03.

Resultado de la ejecución del presupuesto ajustado: 746.805,34 euros (esta cantidad se corresponde con los saldos de crédito no ejecutados del presupuesto del año 2021, los remanentes de crédito que se propone incorporar al ejercicio 2022, los ingresos imprevistos del año 2021 y el reintegro de préstamos de los funcionarios. También se incluye como valor el saldo de los préstamos a funcionarios pendientes amortización a 31 de diciembre de 2021 (derechos pendientes de cobro) que asciende a 139.179,81 euros.

### **5. Presupuestos cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados.**

Se han liquidado obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2020 por importe de 69.399,15 euros.

## 6. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Se incorpora cuadro resumen del programa de contabilidad.

## 7. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021.

1. A 31 de diciembre de 2021 se acumula un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuesto corriente de 90.424,53 euros.

2. Saldo de operaciones no presupuestarias de tesorería: a 31 de diciembre de 2021 existe un saldo de acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias de tesorería de 224.573,02 euros. Esta cantidad se corresponde con las retenciones de IRPF pendientes de ingreso en Hacienda, los seguros sociales pendientes de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social y una fianza en metálico.

Total, obligaciones pendientes de pago: 314.997,55 euros.

## 8. Pagos liquidados:

- De presupuesto ordinario: 7.471.614,07 euros.
- De remanentes de crédito incorporados: 97.847,44 euros
- Obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior 69.399,15 euros.

Total, pagos año 2021: 7.638.860,66 euros.

## 9. Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario ajustado por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

### CAPÍTULO PRIMERO. - GASTOS DE PERSONAL

	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO
DOTACIÓN INICIAL:	4.221.050,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			4.221.050,00
PAGOS:		4.090.005,32	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		1.523,02	
TOTAL, EJECUTADO:			4.091.528,34

NO EJECUTADO:			129.521,66
GRADO EJECUCIÓN			96,93%

**CAPÍTULO SEGUNDO. - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

DOTACIÓN INICIAL:	1.494.720,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.494.720,00
PAGOS:		1.273.770,05	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		47.441,02	
TOTAL, EJECUTADO:			1.321.211,07
NO EJECUTADO:			173.508,93
GRADO EJECUCIÓN			88,39 %

**CAPÍTULO CUARTO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

DOTACIÓN INICIAL:	1.897.200,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.897.200,00
PAGOS:		1.893.415,88	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			1.893.415,88
NO EJECUTADO:			3.784,12
GRADO EJECUCIÓN			99,80%

**CAPÍTULO SEXTO. - INVERSIONES REALES.**

DOTACIÓN INICIAL:	358.000,00		
MODIFICACIÓN CREDITO		147.943,03	

CRÉDITO DEFINITIVO			505.943,03
PAGOS:		243.366,26	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		41.460,49	
TOTAL, EJECUTADO:			284.826,75
NO EJECUTADO:			221.116,28
GRADO EJECUCIÓN			56,30 %

### CAPÍTULO OCTAVO. - ACTIVOS FINANCIEROS

DOTACIÓN INICIAL:	55.000,00		
MODIFICACIÓN CREDITO		25.000,00	
CRÉDITO DEFINITIVO			80.000,00
PAGOS:		68.904,00	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			68.904,00
NO EJECUTADO:			11.096,00
GRADO EJECUCIÓN			86,13%

TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 ajustado: total obligaciones reconocidas netas a lo largo del ejercicio 7.659.886,04 euros, lo que supone un grado de ejecución del 93,43 por ciento sobre un presupuesto definitivo de 8.198.913,03 euros (presupuesto ordinario más generaciones de crédito de remanentes de tesorería).

El importe de las obligaciones pendientes de pago del presupuesto ordinario que se deben traspasar al ejercicio 2022 asciende a un total de 90.424,53 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de finanzas, se propone traspasar remanentes de crédito del ejercicio 2021 al presupuesto del año 2022 por importe de 214.438,65 euros, que se financiarán con remanentes de tesorería. Se adjunta cuadro detalle.

#### 10. Estado de la Tesorería de la Cámara.



Según el punto 23.5 de la Orden HAC/47/2019, de 26 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, de aplicación supletoria a la Administración del Parlamento de Cantabria, el remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

Los remanentes de tesorería acumulados a 31 de diciembre de 2021 ascienden a un total de 3.684.163,93 euros. Esta cantidad se obtiene de la suma de los fondos líquidos (saldos disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre) 3.859.981,67 euros, más los derechos pendientes de cobro, 139.179,81, menos las obligaciones pendientes de pago, 314.997,55, = 3.684.163,93 euros. De esta cantidad 139.179,81 no son fondos líquidos sino derechos pendientes de cobro que se corresponden con el importe de los préstamos pendientes de amortización a 31 de diciembre.

#### **A) REMANENTES DE TESORERÍA A 31.12.2020.**

El remanente de tesorería acumulado a 31 de diciembre de 2020 era de 3.110.301,62 euros. Esta cantidad incluye los 147.943,03 euros de remanentes de crédito del año 2020. Descontada esta cantidad, el remanente disponible asciende a 2.962.358,59 euros.

#### **B) REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2021.**

En el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2021 aparece un saldo de remanentes de tesorería acumulado de 3.684.163,93 euros, que se corresponde con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores menos la generación de crédito incorporada, los ingresos imprevistos del año 2021, el acumulado de reintegro de anticipos y préstamos, y el saldo de Presupuesto ordinario del año 2021 no ejecutado que asciende a la cantidad de 324.588,34.

En estos remanentes de tesorería acumulados están incluidos los remanentes de crédito a incorporar 214.438,65 euros y los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre que ascienden a 139.179,81.

De esta cantidad los fondos líquidos no finalistas ascienden a un total de 3.330.545,47 euros. Cantidad resultante de descontar al RT anterior (3.684.163,93) el importe de los remanentes de crédito que se incorporaran al ejercicio 2022 y los derechos pendientes de cobro.

Por tanto, el saldo de remanente de tesorería no afectado asciende a un total de 3.330.545,47 euros.

#### **C) EXISTENCIAS EN CAJA METÁLICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2021 ascienden a un total de 3.859.981,67 euros. Esta cantidad resulta de la suma de los remanentes de tesorería líquidos acumulados (3.684.163,93-139.179,81= 3.544.984,12

euros) más las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre (314.997,55 euros).

#### **D) CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS METÁLICO.**

Los saldos de las cuentas no presupuestarias finalistas a 31.12.2021 ascienden a 224.573,02 euros, que se corresponden con las cantidades pendientes de ingreso a Hacienda y a la Tesorería de la seguridad social, y una fianza depositada en metálico (2.747,50 euros). Esta cantidad está incluida dentro de las obligaciones pendientes de pago.

#### **E) CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE VALORES:**

El saldo de esta cuenta asciende a un total de 37.974,52 euros.

Oída la Junta de Portavoces y al amparo de lo dispuesto en los artículos 33.1.c) del Reglamento y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, del Parlamento de Cantabria, la Mesa de la Cámara eleva al Pleno la presente liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2021, que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2022, por un importe total de 214.438,65 euros, elaborada por el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales e informada por la Intervención de la Cámara.»

2.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y el de los Diputados y Diputadas adscritos a los mismos.

#### **PUNTO 6.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

Previa deliberación de los miembros de la Mesa, y de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA celebrar sesión plenaria con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

- . Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria de 2021 e incorporación de remanentes al estado de gastos del presupuesto de 2022. [10L/8120-0003]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 355, relativa a actuaciones ante las agresiones al personal sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (BOPCA n.º 317, de 21.03.2022). [10L/4300-0355]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 359, relativa a mejora de las conexiones de transporte público regular por carretera entre Castro Urdiales, Laredo y Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4300-0359]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 360, relativa a adopción de las medidas solicitadas por la Asociación de Empresas con Gran Consumo de Energía (AEGE) y varias comunidades autónomas para la reducción de los pre-

cios de la energía y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0360]

. Interpelación n.º 203, relativa a criterios en relación con el encarecimiento de los combustibles y medidas a adoptar con el fin de limitar sus efectos en el tejido productivo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4100-0203]

. Pregunta N.º 35, formulada al Presidente del Gobierno, relativa a gestiones realizadas para la instalación del centro logístico de Amazon para el norte de España, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOPCA n.º 180, de 22.02.2021). [10L/5150-0035]

. Pregunta n.º 74, formulada al Presidente del Gobierno, relativa a manifestaciones del Presidente de la Agencia Espacial Europea sobre el proyecto ASTROLAND, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (BOPCA n.º 317, de 21.03.2022). [10L/5150-0074]

. Pregunta N.º 75, formulada al Presidente del Gobierno, relativa a resultados del pacto de Gobierno con Pedro Sánchez, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/5150-0075]

. Pregunta N.º 903, relativa a si el Gobierno miente en virtud de la respuesta dada a la pregunta con respuesta escrita N.º 10L/5300-1999 en relación a la recepción de fondos europeos para los proyectos de La Pasiega y el MUPAC, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. (BOPCA n.º 312, de 07.03.2022). [10L/5100-0903]

. Pregunta N.º 904, relativa a fecha desde la que el Gobierno tiene conocimiento, en virtud de la respuesta dada a la pregunta con respuesta escrita N.º 10L/5300-1999, de que los proyectos de La Pasiega y el MUPAC no recibirán fondos europeos, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. (BOPCA n.º 312, de 07.03.2022). [10L/5100-0904]

. Pregunta N.º 921, relativa a medidas que se van a tomar ante las condenas a 14 y 11 años de inhabilitación de los ex altos cargos del SCS, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0921]

. Pregunta N.º 922, relativa a razones por las que los agentes de Medio Rural están actuando en la zona del Besaya con el fin de abatir jabalíes una vez finalizada la temporada de caza, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0922]

. Pregunta N.º 923, relativa a razones por las que las batidas de los agentes de Medio Rural a jabalíes en la zona del Besaya se están realizando en plena época de cría de la especie, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0923]

. Pregunta N.º 924, relativa a razones por las que se han reducido el número de batidas programadas a jabalíes con respecto a la pasada campaña cinegética si existe una sobrepoblación de la especie en la zona del Besaya, presentada por

D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0924]

. Pregunta N.º 925, relativa a número de intervenciones que se han realizado por parte de los agentes de Medio Rural desde que finalizó la temporada de caza con el fin de controlar la población de jabalíes, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0925]

. Pregunta N.º 926, relativa a previsión de realizar o aprobar batidas extraordinarias en otras zonas con el fin de controlar la población de jabalíes, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0926]

. Pregunta N.º 927, relativa a modo en que va a afectar a los distintos programas de cooperación para el desarrollo el cambio de posición del Gobierno de España al decidir apoyar la autonomía del Sáhara propuesta por el Reino de Marruecos, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0927]

. Pregunta N.º 928, relativa a previsión de reestructuración en los distintos programas de cooperación para el desarrollo tras el cambio de posición del Gobierno de España al decidir apoyar la autonomía del Sáhara propuesta por el Reino de Marruecos, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0928]

. Pregunta N.º 929, relativa a reajuste presupuestario en relación a los programas de cooperación para el desarrollo tras el cambio de posición del Gobierno de España al decidir apoyar la autonomía del Sáhara propuesta por el Reino de Marruecos, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0929]

. Pregunta N.º 930, relativa a valoración del cambio de posición del Gobierno de España al decidir apoyar la autonomía del Sáhara propuesta por el Reino de Marruecos, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0930]

. Pregunta N.º 931, relativa a previsión de convocatoria del Consejo Cántabro de Cooperación para analizar el cambio de posición del Gobierno de España al decidir apoyar la autonomía del Sáhara propuesta por el Reino de Marruecos, y sus posibles consecuencias en los programas puestos en marcha, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0931]

. Pregunta N.º 932, relativa a contactos con otras administraciones o entidades para abordar las consecuencias de la decisión adoptada por el Gobierno de España de apoyar la autonomía del Sáhara propuesta por el Reino de Marruecos, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0932]

. Pregunta N.º 933, relativa a acciones llevadas a cabo por la Dirección General de Cooperación al Desarrollo en relación al apoyo del Gobierno de España de la autonomía del Sáhara propuesta por el Reino de Marruecos, presentada por

D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0933]

Pregunta N.º 934, relativa a acciones que se van a poner en marcha desde la Dirección General de Cooperación al Desarrollo tras el apoyo del Gobierno de España de la autonomía del Sáhara propuesta por el Reino de Marruecos, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0934]

Las preguntas 903 a 904; 922 a 926; y 927 a 934, se agrupan a efectos de debate.

Según dispone el artículo 56 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia del Parlamento, a cuyo efecto la Mesa muestra su parecer favorable a que dicha sesión se celebre el 4 de abril de 2022, a las dieciséis horas.

-----

Fuera del orden del día se tratan los siguientes asuntos:

A) SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY N.º 10L/4300-0348, INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO CONVOCADO PARA EL 28.03.2020, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

Visto el escrito remitido por el Grupo Parlamentario Mixto, y oída la Junta de Portavoces, SE ACUERDA acceder a la solicitud de aplazamiento de la proposición no de ley número 10L/4300-0348, incluida en el orden del día del Pleno convocado para el 28.03.2022, y comunicar el presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios.

B) SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LAS PREGUNTAS NÚMEROS 10L/5100-0903 Y 10L/5100-0904 INCLUIDAS EN EL AL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO CONVOCADO PARA EL 28.03.2022, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

Visto el escrito remitido por el Gobierno, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 168.3 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA acceder a la solicitud de aplazamiento de las preguntas números 10L/5100-0903 y 10L/5100-0904 y comunicar el presente acuerdo los Grupos Parlamentarios y al Gobierno.

C) La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de hoy, ACUERDA que la sesión plenaria ordinaria convocada para el día 28 de marzo de 2022, a las 10:00 horas, se celebre con el mismo orden del día a las 11:00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria primera, con el visto bueno de la Ilma. Sra. Vicepresidenta primera.

V.º B.º  
LA VICEPRESIDENTA PRIMERA,